

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 620 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES DEFINITIVA.-

REQUINOA, Marzo 24 del 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 071 de fecha 22 de Marzo del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giros "RESTAURANT DIURNO" Y "CABARES", a nombre del contribuyente **Sr. ALEJANDRO ANTONIO LIZAMA ORELLANA, Rut. Nº 10.500.073-1**, con domicilio comercial, ubicado en Camino Público, Santa Luisa S/N., Lote 2-B, El Maitén, Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE